CONSEJO MAGISTRATURA
PROVINCIA BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N° 4132

La Plata, 17 de noviembre de 2026.

VISTO: El art. 175, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los artículos 15 y 16 del Reglamento General, el artículo 3° de Reglamento Complementario, las Resoluciones N° 4041 del 25 de agosto de 2026, N° 4044 del 1 de septiembre de 2026, N° 4093 del 13 de octubre de 2026, N° 4106 del 3 de noviembre de 2026 y N°4131 del día de la fecha. Y; ----------

CONSIDERANDO: ----------

1. Que, el artículo 175°, tercer párrafo, de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires dispone -en su parte pertinente- que será función indelegable del Consejo de la Magistratura seleccionar las personas postulantes mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación. ------

2. Que, por Resolución N° 4041/2026, este Consejo aprueba la *"Convocatoria 2026"* para cubrir los cargos vacantes de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, según lo establecido en el Anexo I, que forma parte integrante de dicha Resolución. Por el Art. 2 de la Resolución aludida, este Consejo estableció que las inscripciones para los exámenes de oposición

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ★ Provincia de Buenos Aires ★

especificados en el Anexo I, podrían realizarse desde las 10 hs. del día martes 1 de septiembre de 2026 hasta las 23.59 hs. del día miércoles 30 de septiembre de 2026. -----

3. Que, en el considerando 12 de la Resolución aludida (con N° 4041/2026), este Cuerpo señala que *"el Consejo se reserva la posibilidad de ampliar el alcance del Anexo I e incluir nuevos cargos en la convocatoria, en el caso de que originen nuevos pedidos de cobertura del Poder Ejecutivo a este Consejo y/o resulte necesario cubrir las vacantes que se originen. En ese caso, el Consejo dictará la correspondiente resolución*". ----------

4. Que, en función de lo expuesto, a las 23:59 hs. del día miércoles 30 de septiembre de 2026 venció el plazo establecido por este Consejo para la inscripción a los exámenes de oposición especificados en el Anexo I de la Resolución N° 4041/2026. ----------

5. Que, en el Anexo I de la Resolución N° 4041/2026, en lo que refiere a los *"Términos de la convocatoria"*, se dispone que, de conformidad con el artículo 2° del Reglamento Complementario, la fecha de los exámenes de oposición se establecerá una vez cerrada la inscripción y se notificará a las personas postulantes en su domicilio electrónico y

mediante su publicación en la página web del Consejo de la Magistratura, haciendo saber el lugar y el horario del examen, la integración de la Sala Examinadora y los/as Académicos/as designados/as, quienes podrán cambiar en su conformación de acuerdo a los reemplazos que se estimen correspondientes. ----------

6. Que, mediante Resolución N° 4044/2026 el Consejo ratifica en todos sus términos las Resoluciones registradas bajo los números 4040 y 4041, del 25 de agosto del corriente, suscriptas por el Sr. Secretario y la Sra. Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo. Asimismo, convalida lo actuado por el Sr. Secretario y la Sra. Responsable del Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acta N° 1237, del 25 de agosto del corriente año. ---

7. Que, por Resolución N° 4093/2026, el Consejo aprobó el Cronograma de fechas para los exámenes escritos que se detallan en el Anexo I de la mencionada Resolución, en los términos allí establecidos, respecto de los cargos cuya cobertura de vacantes se dispuso mediante la "Convocatoria Año 2026" aprobada por Res. N° 4041/2026 y que se encuentran consignados en el Anexo I de ella.

8. Que, en el considerando 12 de la referida Resolución, se indica que *"la designación de los/as Sres./Sras. Consejeros/as que integrarán las Salas Examinadoras y los/as Sres./Sras. Consultores/as Académicos/as que intervendrán en las evaluaciones, será realizada por el Pleno del Consejo en futuras sesiones"*. Por su parte, el considerando 13 indica que *"se notificará a través del Sistema PODA a las personas postulantes lo siguiente: 1) la FECHA, la SEDE y el HORARIO en el que se desarrollará el examen escrito; 2) la fecha límite para la confirmación de asistencia que deberán realizar las personas postulantes a través del sistema de notificaciones PODA; y 3) la integración de la Sala Examinadora y el Cuerpo Académico que intervendrán en cada una de las evaluaciones"*.

9. Que, así las cosas, el Consejo aprobó la Resolución N° 4106/2026 (ratificada por Resolución N° 4131/2026) por medio de la cual se designa a los/as Consultores/as Académicos/as que intervendrán en los exámenes escritos correspondientes al cronograma aprobado mediante el artículo 1° de la Resolución N° 4093/2026, en el marco de la "Convocatoria Año 2026" (aprobada por Resolución N° 4041/2026 y en los términos allí establecidos), conforme al

detalle consignado en el Anexo I que forma parte integrante de la Resolución. Por su parte, en el artículo 2° de la citada resolución, se hace saber a las personas postulantes que la integración de las respectivas Salas Examinadoras será dispuesta por el Pleno del Consejo en próximas sesiones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General, y comunicada oportunamente por los medios establecidos en la normativa aplicable. ----------

10. Que, el artículo 15 del Reglamento General, regula lo concerniente a la constitución de las Salas Examinadoras, en tanto que el artículo 16 lo vinculado a la nómina de inscriptos a las Convocatorias, su publicidad y la posibilidad de realizar impugnaciones. ----------

11. Que, por su parte, el artículo 3° del Reglamento Complementario regula el desarrollo de los exámenes escritos y contempla la intervención de Consultores/as Académicos/as, cuyas funciones se encuentran previstas en dicha disposición. ----------

12. Que, de conformidad con lo expuesto en los párrafos que anteceden, en esta oportunidad, corresponde designar a las Sras. Consejeras y los Sres. Consejeros que integrarán las Salas Examinadoras, en las evaluaciones correspondientes al

RESOLUCIÓN N° 4132

Cronograma de exámenes aprobado por Resolución N° 4093/2026, conforme lo indicado en el considerando 12 de la referida Resolución. ----------

13. Que, con el objetivo de asegurar un normal y adecuado desarrollo de la labor encomendada a las Salas Examinadoras, en virtud del tiempo que demandará el cumplimiento del cronograma, cada una se integrará con una cantidad mínima de dos miembros por cada estamento, a los fines de que puedan actuar en forma individual, indistinta, conjunta y/o separada en los respectivos exámenes, designado a los Consejeros y Consejeras especificados en la columna "Sala Examinadora" del Anexo I de la presente Resolución. ----------

14. Que, se encomienda al Sr. Secretario del Consejo, Dr. Osvaldo F. Marcozzi, y a la Sra. Prosecretaria Responsable del Área de Evaluación y Vacantes, Dra. Romina Martínez, la suscripción en forma conjunta de la presente resolución, conforme lo dispuesto en la sesión del día de la fecha (conf. Acta N° 1249, de fecha 17/11/2026). ----------

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes, ----------

----------**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA** ----------

CONSEJO
MAGISTRATURA
PROVINCIA BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N° 4132

----------**PROVINCIA DE BUENOS AIRES** ----------

----------**R E S U E L V E:** ----------

Artículo 1°: Aprobar la conformación de las Salas Examinadoras y del Cuerpo Académico que se adjunta a la presente como ANEXO I, correspondiente al Cronograma aprobado por el art. 1° de la Resolución N° 4093/2026, para los cargos cuya cobertura de vacantes se dispuso mediante la "Convocatoria Año 2026" y que se encuentran consignados en el Anexo I de la Resolución N° 4041/2026 (ratificada por Resolución N° 4044/2026), en los términos allí establecidos. ----------

Artículo 2°: Regístrese, hágase saber, notifíquese en el domicilio electrónico a las personas postulantes a la "Convocatoria Año 2026", a los/as integrantes de la Sala Examinadora. Publíquese en la página web del organismo y difúndase en los demás medios que se estimen adecuados. Cumplido, archívese. ----------

Provincia de Buenos Aires

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Provincia de Buenos Aires

Dra. Romina Martínez
Prosecretaria a cargo del Área Evaluación y Vacantes
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

CONSEJO MAGISTRATURA
PROVINCIA BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N° 4132

ANEXO I
CRONOGRAMA INTEGRACIÓN DE SALAS EXAMINADORAS

Cronograma de exámenes aprobado por Resolución N° 4093/2026, correspondientes a la **"Convocatoria 2026"** (aprobada por Resolución N° 4041/2026), integración Cuerpo Académico aprobado por Resolución 4106/2026, ratificada por Resolución 4131/2026

FECHA	CARGO	ALCANCE TERRITORIAL DEL LLAMADO	CUERPO ACADÉMICO SALA EXAMINADORA
Miércoles 18-11-26	Defensor/a Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional	Departamento Judicial Bahía Blanca	EJECUTIVO: Inti Nahuel Pérez Aznar – Carlos Lisandro Pellegrini JUDICIAL: Claudio Jesús Santagati – Patricia Fabiana Ochoa LEGISLATIVO: Martín Endere ABOGADOS: Leandro Augusto Gabas – Luciano Capelli CUERPO ACADÉMICO: Ignacio Juan Domingo Nolfi - Guillermo Castro
Martes 24-11-26	Juez/a del Cuerpo de Magistrados/as Suplentes para actuar ante el Fuero Contencioso Administrativo	Región 4 Región 5	EJECUTIVO: Inti Nahuel Pérez Aznar – Ana Laura Ramos JUDICIAL: Pablo Gabriel Quaranta – Mirtha Inés Francese LEGISLATIVO: Germán Di Cesare ABOGADOS: Marina Mongiardino – María Rosa Fernández Othacéhé CUERPO ACADÉMICO: Laura Monti - Gladys Beatriz Martí
Jueves 26-11-26	Defensor/a Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil	Departamento Judicial Bahía Blanca	EJECUTIVO: Ana Laura Ramos – Carlos Lisandro Pellegrini JUDICIAL: Patricia Fabiana Ochoa – Claudio Jesús Santagati LEGISLATIVO: Diego Raúl Garciarena ABOGADOS: Horacio Oscar Deluca – Marina Mongiardino CUERPO ACADÉMICO: Manuel Alberto Bouchoux – Daniela Elisabeth Bersi
Martes 01-12-26	Juez/a de Juzgado de Garantías del Joven	Departamento Judicial Azul	EJECUTIVO: Santiago Eduardo Révora – Inti Nahuel Pérez Aznar JUDICIAL: Camilo Eduardo Petitti – Pablo Gabriel Quaranta LEGISLATIVO: Ricardo Lissalde ABOGADOS: Luciano Capelli – Leandro Augusto Gabas CUERPO ACADÉMICO: Mario Eduardo Kohan – Ricardo Ramón Maidana
Jueves 03-12-26	Juez/a de Juzgado de Paz Letrado	De los partidos: BERAZATEGUI (Depto. Judicial	EJECUTIVO: Juan Martín Mena – Gustavo Gamino JUDICIAL: Mirtha Inés Francese – Rodrigo Hernán Cataldo

RESOLUCIÓN N° 4132

		Quilmes) COLÓN (Depto. Judicial Pergamino) MALVINAS ARGENTINAS (Depto. Judicial San Martín) MAR CHIQUITA (Depto. Judicial Mar del Plata) RIVADAVIA (Depto. Judicial Trenque Lauquen)	LEGISLATIVO: Mariano Cascallares ABOGADOS: Leandro Augusto Gabas – Adriana Cecilia Coliqueo CUERPO ACADÉMICO: Edgardo Rubén Bartolomé Alemán – Nora Graciela Modolo

---

Resolución N° 4132. ----------

Registro de Resoluciones. ----------

Secretaría. ----------

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

Dra. Romina Martínez
Prosecretaria a cargo del Área Evaluación y Vacantes
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ★ Provincia de Buenos Aires

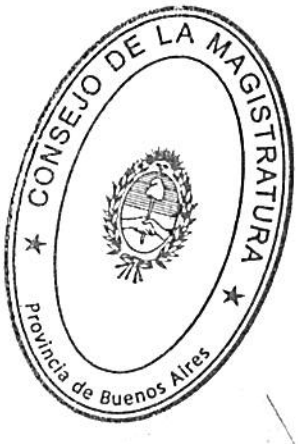
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Provincia de Buenos Aires